

BWW

Participación Agrupada Navarra

02-04 Febrero 2026 (6ª edición)

Feria de referencia del vino español

26.000 visitantes y cerca de 1.300 bodegas

Convocatoria 2026



Más información:
Klaus Mestern
608312212



Página web
www.reynogourmet.com/ferias/



CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

I. PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de preinscripción finaliza a las 23:59 hrs. del día **10/09/2025**

II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- 1.La solicitud está abierta a todas aquellas bodegas y destilerías que elaboren en Navarra. Los stands no pueden ser compartidos. Las inscripciones serán por empresa.
- 2.Todos los productos expuestos en la feria deberán estar elaborados en Navarra.
- 3.La empresa participante deberá estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y la Hacienda Pública Estatal y Foral, además de no tener créditos vencidos ni pendientes de pago con INTIA
- 4.El pago de la 1ª Cuota deberá estar abonado al presentar la solicitud de participación. En caso de no presentarla, no se tendrá en cuenta la misma hasta que se realice dicho pago dentro del plazo de apertura de la convocatoria.

III. COSTE DE PARTICIPACIÓN

Stand	7 m2	14m2**
Coste total estimado sin IVA	5.240€	9.100€
Subvención estimada Gobierno Navarra (70%)*	3.640€	6.300€
Coste estimado para empresa en 2 cuotas	1.600€	2.800€

** Importe financiado mediante la convocatoria de ayudas de Gobierno de Navarra, condiciones para ayudas descritas en el Anexo I. Los costes indicados están sujetos a variaciones en función de las tarifas de los servicios a contratar y del porcentaje de subvención de la convocatoria de ayudas a ferias 2026.*

***Dado que el espacio es limitado, los stands de 14m2, se confirmará solo si hay disponibilidad*

La cuota se abonará en dos pagos:

- Un 1er pago de **1.000 € IVA incl. (1º Cuota)** , al formalizar la preinscripción y dentro del plazo de la convocatoria.
- Importe restante (**2º Cuota**) , en fechas próximas a la feria. **El impago de dicho importe inhabilitará a la empresa para participar en la Feria.**

Para las **empresas acogidas a las ayudas**, se generará una factura justificativa, correspondiente al total de la participación, de la que deberá abonarse el IVA.

IV. PREINSCRIPCIÓN

Para preinscribirse se deberán cumplir los siguientes requisitos:



1. **Completar AQUÍ el formulario de inscripción.** Los datos incluidos serán los que se transmitirán a la organización de Barcelona Wine Week
2. **Abonar el anticipo de 1.000 €** requerido para formalizar la inscripción, al siguiente IBAN con el asunto BBW 2026:

ES77 3008 0001 15 1795890126

y enviar el justificante de abono por correo a: kmestern@intiasa.es antes del 11 de septiembre 2025.

La cumplimentación de la solicitud no implica la participación de la empresa. Dicha participación está sujeta al cumplimiento de las condiciones definidas y al espacio disponible, y **será confirmada la inscripción a la empresa por parte de INTIA**. Una vez **confirmada la inscripción se procederá a firmar el contrato de servicios entre INTIA y la empresa participante**. En caso de que se vean superados los límites de espacio y presupuesto disponibles, las solicitudes se valorarán por orden de inscripción.

V. SERVICIOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES

V.I. El precio incluye los siguientes **servicios** por parte de INTIA:

- **Contratación** y **decoración** del espacio conforme al condicionado de la feria
- **Limpieza** diaria del espacio
- Inclusión en el **catálogo** oficial de la feria
- **Transporte de ida** de la mercancía en las condiciones y fechas indicadas
- 1 x **rack de 25 copas** riedel por stand 7m2 y 2 racks por stand 14m2

V.II. La inscripción para las empresas que acudan con participación agrupada (Navarra) incluye los siguientes **derechos**:

- Apertura del dossier
- Publicación en el Catálogo de expositores y productos
- Acceso a la plataforma BWW MATCHMAKING SYSTEM, herramienta creada para solicitar reuniones con los compradores internacionales (Hosted Buyers) y compradores nacionales (VIP Buyers) invitados por la organización.
- Acceso gratuito a WI-FI

- 2 pases de expositor
- 15 invitaciones electrónicas de 1 día
- El compromiso de entrega de los stands es de 24 h antes de la inauguración del salón (1 de febrero de 2026).

V.III Obligaciones:

- Deberá facilitarse a INTIA, para que lo comunique a la organización, la información necesaria que debe aparecer en el **rótulo del stand** (el nombre con el que se identificará, así como el logotipo). En caso de no enviarse, la organización de BWW aplicará por defecto el nombre comercial de la empresa expositora. A partir de 7 días antes del montaje, cualquier cambio de nombre en el rótulo del stand tendrá un coste adicional que será cubierto por la empresa que lo solicite.
- El **diseño** de los stands estará determinado por la tipología del espacio (7 o 14 m²). **No está permitida la instalación de roll-ups o cualquier otro elemento promocional**, que modifiquen la imagen global del evento. Las superficies susceptibles de exposición son el mostrador y la vitrina (en su caso).
- Al finalizar el salón el stand **deberá dejarse tal y como se entregó**. En caso contrario, BWW facturará al expositor los costes asociados al trabajo adicional.
- La empresa participante en Barcelona Wine Week será responsable de cualquier contingencia que pudiera surgir en las actividades propias de exposición y demostración que se desarrollen durante los días de celebración de la feria.
- Durante la participación en la feria, los expositores deberán respetar las siguientes normas:
 - Estar presente en el stand antes de la inauguración para recibir la mercancía en caso de ser refrigerada y colocar los elementos decorativos del stand (en mostrador y mesa)
 - Atender el stand todos los días de la feria y durante el horario de apertura de la misma.
 - Retirar adecuadamente todos los productos al finalizar la feria y dejar todos los elementos del stand, además de dejarlo en las mismas condiciones en las que fueron recibidos.
- La empresa que después de haber recibido la notificación de su inclusión en la Feria renuncie a participar, perderá el 100% abonado. Si la renuncia se presenta después de haberse cerrado la convocatoria de ayudas y no exista empresa que le sustituya deberá cubrir el 100% del coste del stand. Solo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada, INTIA se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado. La renuncia deberá comunicarse por escrito debiéndose aportar la documentación soporte que estime la empresa.
- INTIA se reserva el derecho a la no selección como participante o la cancelación de manera unllateral de la participación de una empresa que previamente haya sido aceptada si se tuviera conocimiento de su maña praxis empresarial o prácticas fraudulentas que pudieran perjudicar la imagen del sector, la imagen de Navarra o al resto de empresas participantes en la agrupación.

ANEXO I

Convocatoria de ayudas para la participación en ferias comerciales

Para acceder a la **financiación** de la participación por parte de **Gobierno de Navarra**, deberá cumplirse con el condicionado recogido en la **Convocatoria de ayudas para la participación en ferias comerciales** que se publicará en **2025**. Se resume en los siguientes puntos (consultar [aquí](#) la última convocatoria):

- Realizar procesos de transformación en instalaciones ubicadas en Navarra. No son admisibles las empresas que operan únicamente a maquila ni aquellas cuya actividad consista en el envasado y etiquetado de productos de terceros.
- Disponer de un contrato formalizado con INTIA (a realizar por parte de INTIA para cada empresa inscrita).
- Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.
- Cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley Foral 11/2005, de Subvenciones.
- Cumplir con los límites de ayuda fijados en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimos.

Desde INTIA se informará pertinentemente de los plazos de la convocatoria de ayudas y de los trámites a realizar.

***La Solicitud de participación en la feria deberá realizarse con el mismo NIF con el que se solicite la subvención**, que deberá estar asociado a un registro sanitario de transformación y con la actividad ubicada en Navarra).

ANEXO 2

MODELOS DE STAND 2025*



SERVICIOS INCLUIDOS

- Mobiliario del stand.
- Tasa de Industria.
- Potencia eléctrica 24h.
- 52 Invitaciones profesionales electrónicas de 1 día.
- 6 pases de expositor.

DETALLES DEL STAND

- Suelo**
- Moqueta ferial ignífuga del color asignado a la zona.
- Estructura**
- Stand de 7 m² según el diseño establecido.
 - 1 mueble almacén con acabado de madera de OSB de 200 x 140 x 80 cm, con un espacio para ubicar una nevera y un armario con doble puerta y cerradura con un espacio de almacenaje de 120 x 140 x 80 cm.

Gráfica

- 1 rótulo de vinilo negro con letra estandarizada sobre el frontal del rótulo retroiluminado.
- 1 lona colgada del techo con el sello de calidad o tipología de participación a los que el expositor pertenece.

Mobiliario*

- 1 mostrador de 60 x 120 x 90 cm con sobre de madera y buc de almacenaje incluido de 60 x 60 x 90 cm.
- 2 taburetes.
- 1 pantalla retroiluminada para el rótulo de 80 x 90 cm.

Electricidad

- 1 cuadro eléctrico de 1,1 kW.
- 1 base de enchufe doble para nevera u otros.
- 1 base de enchufe triple para otros usos.
- Iluminación general mediante focos LED.
- Sobrante mínimo de potencia eléctrica de 300 W de uso libre.
- * Nevera no incluida.



STAND PACK LANDS 14 M²

**Solo disponible
para aquellas
empresas que
lo soliciten en
el caso de
sobrar espacio**

SERVICIOS INCLUIDOS

Mobiliario del stand.
Tasa de Industria.
Potencia eléctrica 24h.
53 Invitaciones profesionales electrónicas de 1 día.
7 pases de expositor.

DETALLES DEL STAND

- Suelo**
- Moqueta ferial ignífuga del color asignado a la zona.
- Estructura**
- Stand de 14 m² según el diseño establecido.
 - 2 muebles almacén con acabado de madera de OSB de 200 x 140 x 80 cm, con un espacio para ubicar una nevera y un armario con doble puerta y cerradura con un espacio de almacenaje de 120 x 140 x 80 cm cada uno.

Gráfica

- 1 rótulo de vinilo negro con letra estandarizada sobre el frontal del rótulo retroiluminado.
- 1 lona colgada del techo con el sello de calidad o tipología de participación a los que el expositor pertenece.

Mobiliario*

- 1 mostrador de 60 x 120 x 90 cm con sobre de madera y buc de almacenaje incluido de 60 x 60 x 90 cm.
- 2 taburetes.
- 4 sillas.
- 1 pantalla retroiluminada para el rótulo de 80 x 90 cm.

- 1 mesa de 80 cm de diámetro.
- 1 vitrina de 240 x 60 x 95 cm con estructura tubular metálica y urna de metacrilato.

Electricidad

- 1 cuadro eléctrico de 1,1 kW.
- 1 base de enchufe doble para nevera u otros.
- 1 base de enchufe triple para otros usos.
- Iluminación general mediante focos LED.
- Sobrante mínimo de potencia eléctrica de 300 W de uso libre.
- * Nevera no incluida.

*Modelo de 2025 puede cambiar para 2026. Se enviará el actualizado una vez la organización lo comparta.